## CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 28 de septiembre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el pasado 15 de septiembre de los corrientes, fue arrimada documental que da cuenta que se cumplió lo transado por las partes en diligencia de 17 de agosto de 2023. Se hace constar que el Consejo Superior de la Judicatura el 13 de septiembre de 2023 emitió Acuerdo PCSJA23-12089, por virtud del cual dispuso la suspensión de los términos judiciales a nivel nacional, desde el 14 hasta el 20 de septiembre de 2023, por las fallas en los servicios tecnológicos de la Rama Judicial.

Dicha suspensión fue levantada a partir del 21 de septiembre de 2023, conforme acuerdos 12089 C3 y 12089 – C4. La secretaria,

uffels ()

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Comisorio No. #05 – DCOECM – 1022EM – 21

Comitente: Juzgado 07 Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Fecha Auto: 28 de septiembre de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a esta encuadernación el memorial allí informado y al tenor del mismo, el Juzgado **RESUELVE**:

- **1.-** TENER en cuenta el memorial arrimado el 15 de septiembre de 2023, por el polo pasivo, acreditando el pago de los \$80.000.000, restante, para dar cabal cumplimiento a lo acordado en diligencia anterior, documentación que se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes para lo de rigor.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, SE DISPONE LA DEVOLUCION DE LAS PRESENTE DILIGENCIAS, virtualmente, al despacho de origen, para lo pertinente. Háganse las anotaciones correspondientes.
- **3.-** Por sustracción de materia, la diligencia programada para el 26 de octubre de 2023 9:30 a.m., no se llevará a cabo.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado  $\frac{#36}{29}$  de  $\frac{29 \text{ de septiembre de } 2023}{8:00 \text{ A.M.}}$  Fijado a las

MÓNICA F. ZABALA P. Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

## Código de verificación: 93550864f80d438c8275aaaa9504407ca10be90eede3318863ce5f3a69c1caa4

Documento generado en 28/09/2023 03:01:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica